

ACTA NÚMERO CATORCE. En el Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y siete minutos del día **ocho de abril del año dos mil veintiuno**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y siete minutos, debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, los señores **directores propietarios:** Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara; Gilberto Efraín Guatemala Villalta y Rodolfo Armando Pérez Valladares, quienes actuaron como directores propietarios, debido a que los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y Edwin Asael Ramírez Guardado, se encontraban ausentes; y los señores **directores suplentes:** Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, José Roberto Aquino Ruiz, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. **Ausentes:** Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Edwin Asael Ramírez Guardado y Ezequiel Milla Guerra. **Presentes:** la licenciada [REDACTED], jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, la licenciada [REDACTED], gerente general y la licenciada [REDACTED], secretaria de actas del Consejo Directivo. Abrió y presidió la sesión el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 12, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.** **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL.** **5. CORRESPONDENCIA DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** **6. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE PROPUESTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE ISDEM PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2022.** **7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021.** **8. PRÓXIMA SESIÓN.**

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y cinco directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, sometió a aprobación la agenda a desarrollar en la presente sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Gilberto Efraín Guatemala Villalta y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 12, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la licenciada [REDACTED], secretaria de actas, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el Acta número doce, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número doce, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno. Votando a favor los señores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar Gilberto Efraín Guatemala Villalta y Rodolfo Armando Pérez Valladares, por no haber actuado como directores propietarios en dicha sesión. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la licenciada [REDACTED], gerente general, presente su informe. La licenciada [REDACTED] indicó que su informe contiene: **I. Anticipo de FODES:** explicando que se ha recibido por parte del Ministerio de Hacienda un anticipo del FODES, por un monto total de \$2'199,488.63, para el pago de los compromisos que las municipalidades tienen con diferentes instituciones financieras. **II. Correspondencia del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:** la licenciada [REDACTED] manifestó que se ha estado gestionando la donación del inmueble donde funciona la oficina regional de Santa Ana, en relación a ello, el día seis de abril del presente año se recibió respuesta a la última nota enviada, por parte de la señora ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, Carla Hananía de Varela, la cual procedió a leer, y que dice: *"Me es grato saludarlo y a la vez referirme a la nota con referencia número ISDEM- PRES.LB.1.EXT.2021, de fecha 7 de enero del presente año, mediante la cual solicita a esta cartera de Estado la donación del inmueble situado en Aldea San Antonio, antigua Carretera a Chalchuapa y Santa Ana, jurisdicción y departamento de Santa Ana, ubicado a un costado del Complejo Educativo "Prof. Martín Romeo Monterrosa Rodríguez", donde funcionó la Casa Hogar del Alcohólico y un área para el parqueo y construcción de aulas para los*

talleres con las Alcaldías del Sector de Occidente; dicho inmueble está inscrito en el Centro Nacional de Registros a la matrícula número 20193306-00000, con un área de 14,000 metros cuadrados, a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, y según Acuerdo Ejecutivo Biministerial número 108, de fecha 5 de diciembre del año 2000, el Ministerio de la Defensa Nacional trasladó la Administración del inmueble general a favor de este Ministerio. En virtud de lo anterior y de conformidad con el Art. 552 inciso 32 y 42 del Código Civil y el Art. 148 número 1 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, hago de su conocimiento que se ha analizado lo requerido por la institución que usted representa; por tanto con el fin de apoyar las gestiones de dicha autónoma, esta cartera de Estado no tiene objeción alguna en trasladar en donación la porción del inmueble que ocupa la Casa Hogar del Alcohólico, siendo el área a transferir de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS, tal como consta en el levantamiento topográfico, la descripción técnica y el plano que se adjunta a la presente. Firma Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de educación". Por lo anterior, se ha preparado la propuesta de respuesta a nota, en el siguiente sentido: "Me dirijo a usted, en atención a nota de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno y notificada a este Instituto el día seis de abril del presente año; mediante el cual se nos comunica que esta Cartera de Estado, no tiene objeción alguna en trasladar en donación al ISDEM, el inmueble que ocupaba la Casa Hogar del Alcohólico, ubicado en Aldea San Antonio, antigua Carretera a Chalchuapa y Santa Ana, jurisdicción de Santa Ana, a un costado del Complejo Educativo "Prof. Martín Romeo Monterrosa Rodríguez", con un área a transferir de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS (465.30 mts). En nombre del Consejo Directivo y de su servidor, externarle nuestros más sinceros agradecimientos por la decisión tomada y la oportunidad que se le brinda a este Instituto, con la no objeción de la donación del inmueble en referencia; con ello, se estará beneficiando a las municipalidades de la región occidental del país, dado que se contará con un espacio adecuado para el cumplimiento de los objetivos y metas del ISDEM, en pro del desarrollo territorial. Aceptamos, la donación del inmueble antes indicado, a efecto que se continúe con el trámite legal correspondiente y nos ponemos a la orden para cualquier diligencia que se requiera de este Instituto". Una vez rendido el informe, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, sometió a votación darlo por recibido. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la licenciada [REDACTED], gerente general. Votando a favor los señores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Gilberto Efraín Guatemala Villalta y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **5. CORRESPONDENCIA DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que el punto fue presentado por la licenciada [REDACTED], jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada [REDACTED] indicó que se recibió correspondencia de la Municipalidad de San Juan Opico, en la que se expresa lo siguiente: "Esta municipalidad en virtud de mejorar la prestación de los servicios municipales y el mantenimiento de la infraestructura vial de todo el municipio, tuvo a bien impulsar los procesos de licitaciones públicas nacionales para la adquisición de equipo orientados a la recolección de desechos sólidos con camiones compactadores y al mantenimiento de caminos vecinales con equipo de terracería, que para dichos procesos su respaldo financiero fue con fuentes de financiamientos del fondo para el desarrollo económico y social de los municipios con 75%. Que a la falta de transferencia de los Fondos FODES a las todas municipalidades del país, correspondientes desde al mes de junio del ejercicio 2020, a la fecha, se nos imposibilitó honrar los compromisos en su totalidad según las condiciones contractuales correspondientes. En consecuencia, de lo anterior solicitamos a este Honorable Concejo Directivo muy respetuosamente se reconozca la deuda con los fondos FODES 75% pendientes de transferir a esta municipalidad, el traslado de esta deuda por medio orden irrevocable de pago (OIDP), así mismo solicitamos que el plazo de efectividad de esta esta OIDP, se realice para diez meses correspondiente a cada SALDO CAPITAL con cada una de las empresas que se detallan a continuación: Rodo Compactador Marca Water Neuson Mod, saldo capital de \$10, 170.00; Retroexcavadora Marca Caterpillar Modelo 416F2, saldo capital de \$16.860.33; Rodo Compactador Marca Caterpillar Modelo CS10GC, saldo capital de \$98,000.00; Minicargador Marca Caterpillar Modelo 24203, saldo capital de \$27.000.00 todos con la empresa compañía general de equipos S.A de CV, con un total de \$152.030.33; Camión Tipo Campactador Marca Kenword año 2019 con la empresa Transportes Pesados S.A de C.V, saldo capital de \$89.293.50; Camión Tipo Campactador Marca Internacional año 2019, con la empresa Valores Agroindustriales S.A de

C.V, saldo capital de \$62.627.53 con un total de \$303, 951.36. Se anexan a la presente Acuerdo Municipal Original, Estados de Cuentas y Constancia de saldo Capital de las empresas proveedores de los equipos. Certificados. Firma la doctora Carmen Abigail Girón Canales, Alcaldesa Municipal". La licenciada [REDACTED] expresó que en razón a la solicitud, se brinda opinión jurídica en el sentido que por el momento este Instituto no puede autorizar el otorgamiento de una Orden Irrevocable de Descuento y Pago del 75% de inversión del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, debido a que conforme a lo señalado en el artículo 31 numeral 12 del Código Municipal, existe prohibición para la utilización del fondo público durante ciento ochenta días anteriores a la finalización del período para el cual ha sido electo el Concejo Municipal y la inobservancia de dicha disposición puede considerarse como la utilización de forma indebida de los bienes y patrimonio del Estado; por lo tanto, no es procedente la solicitud del municipio en referencia. Intervino el señor director José Roberto Aquino consultando si el compromiso fue antes de las elecciones, respondiendo la licenciada [REDACTED] que fue antes, pero lo están solicitando hasta hoy. El señor director José Roberto Aquino señaló consulta si por alguna razón, no se firmó en aquel momento, aclarando la licenciada [REDACTED] que la Alcaldía realizó el proceso bajo licitación pública y adjudicó bajo la modalidad de leasing directamente con la empresa, no lo hizo por medio del ISDEM, y actualmente no han podido pagar la deuda debido a que no cuentan con los ingresos de los fondos FODES. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal expresando que únicamente se dé por recibida la correspondencia y se responda, consultando si se ha preparado una propuesta de respuesta; a lo que la licenciada [REDACTED] respondió, que de acuerdo a lo anterior, se ha preparado la siguiente propuesta de respuesta: *"Me dirijo a usted, en atención a nota de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno y notificada a este Instituto el día veinticinco de marzo del presente año; en la cual se requiere por parte de este Consejo Directivo que se les reconozca una deuda adquirida producto de procesos de licitación de la adquisición de equipo para la recolección de desechos sólidos y de equipo de terracería con fondos FODES del 75% de inversión pendientes de transferir a esta municipalidad, y que el traslado de dicha deuda sea por medio de Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), para un plazo de diez meses correspondiente al saldo capital con las empresas enunciadas en la nota y por un monto de \$570,453.52. Que en razón a la solicitud antes indicada, informarle que por el momento este Instituto no puede autorizar el otorgamiento de una OIDP del 75% de inversión del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES); debido a que conforme a lo señalado en el artículo 31 n° 12 del Código Municipal, existe prohibición para la utilización de fondos públicos durante 180 días anteriores a la finalización del período para el cual ha sido electo el Concejo Municipal y la inobservancia de dicha disposición puede considerarse como la utilización en forma indebida de los bienes y patrimonio del Estado; por ende, no es procedente su solicitud, por los motivos antes expuestos".* A lo que los directores manifestaron estar de acuerdo. Después de haber finalizada la presentación de la Correspondencia de Alcaldía Municipal de San Juan Opico, departamento de La Libertad, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la licenciada [REDACTED] dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada [REDACTED] procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada [REDACTED], jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica y licenciada [REDACTED], gerente general. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la correspondencia enviada por la alcaldesa municipal de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, doctora Carmen Abigail Girón Canales, en representación del Concejo Municipal, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, recibida el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la cual solicitan la aprobación de una Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), para que del 75% de FODES asignado a ese Municipio se cancelen las deudas provenientes de la adquisición de equipos para la recolección de desechos sólidos y de terracería; y **b)** Delegar al licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, presidente del Consejo Directivo del ISDEM, suscriba nota de respuesta en los términos establecidos por este colegiado. Votando a favor los señores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Gilberto Efraín Guatemala Villalta y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **6. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE PROPUESTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE ISDEM PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2022:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que el punto fue presentado por el señor [REDACTED], jefe del Departamento de Presupuesto, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor [REDACTED] indicó que el Manual de Procedimientos del Ciclo Presupuestario (Fase

Formulación) emitido por el Ministerio de Hacienda establece que se conforme el Comité de Formulación del Presupuesto para cada ejercicio fiscal a propuesta del jefe UFI, el cual deberá ser ratificado por la máxima autoridad de la entidad y coordinado por dicha jefatura, dicho Comité deberá, de conformidad con el artículo 33 de la Ley AFI, “*elaborar sus proyectos de presupuesto tomando en cuenta la política presupuestaria, los lineamientos presupuestarios emitidos por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto...*”. Este Comité debe estar conformado por al menos el titular de la entidad o su representante, el jefe UFI, asesores, técnicos UFIS, responsables de los proyectos de inversión y funcionarios que estén involucrados en el cumplimiento de las políticas institucionales (gerentes, directores, jefes, etc.). Expresando que dentro de las principales atribuciones de este Comité se encuentra las siguientes: definir la política institucional y sus objetivos prioritarios para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, realizar estimaciones, proyecciones preliminares para la formulación del presupuesto, analizar la estructura organizativa de la institución y definir la estructura presupuestaria, establecer las consideraciones básicas y los lineamientos para la elaboración del plan anual de trabajo y presupuesto preliminar, consolidar la información generada por todos los niveles organizacionales dentro del presupuesto preliminar, analizar el techo presupuestario comunicado por Ministerio de Hacienda en lo que respecta al FODES debiendo proponer al titular o máxima autoridad la distribución interna del mencionado techo presupuestario, revisar y validar la estructura presupuestaria para el año dos mil veintidós, integrar y consolidar el plan anual de trabajo, como componente esencial del proyecto de presupuesto institucional, establecer internamente los períodos de entrega de la información del presupuesto preliminar, así como el proyecto de presupuesto, presentar al titular o máxima autoridad de la institución el plan anual de trabajo y el proyecto de presupuesto para su respectiva aprobación y elaborar el presupuesto por áreas de gestión o por programas con enfoque de resultados, de acuerdo a lo que establezca el Ministerio de Hacienda. Por lo tanto, basados en los considerandos anteriores, se solicita que el Comité Técnico para la Formulación del Presupuesto Especial de ISDEM, para el ejercicio financiero fiscal dos mil veintidós, se integre con los siguientes funcionarios: gerente general o su delegado, gerente financiero, gerente administrativo, gerente de Desarrollo Municipal, jefe del Departamento de Presupuesto, jefe de la Unidad de Planificación, jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, jefe del Departamento de Talento Humano, jefe del Departamento de Especies Municipales, jefe del Departamento de Créditos Municipales y coordinación administrativa financiera del Centro de Formación Municipal, quienes deberán ser los responsables de cumplir con las atribuciones establecidas en el Manual de Procedimientos del Ciclo Presupuestario (Fase Formulación); a la hora de elaborar el presupuesto por áreas de gestión o por programas con enfoque de resultados, de acuerdo lo establezca el Ministerio de Hacienda. Después de haber finalizada la presentación de la solicitud de ratificación de propuesta del Comité Técnico de Formulación del presupuesto especial de ISDEM para el ejercicio financiero fiscal dos mil veintidós, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la licenciada [REDACTED] dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada [REDACTED] procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor [REDACTED], jefe del Departamento de Presupuesto y el ingeniero [REDACTED], gerente financiero. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Ratificar la propuesta de conformación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto Especial para el ejercicio fiscal 2022, presentada por el licenciado [REDACTED], jefe del Departamento de Presupuesto, y por el ingeniero [REDACTED], gerente financiero, el cual estará integrado por los siguientes empleados: gerente general o su delegado, gerente financiero, gerente administrativo, gerente de Desarrollo Municipal, jefe del Departamento de Presupuesto, jefe de la Unidad de Planificación, jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, jefe del Departamento de Talento Humano, jefe del Departamento de Especies Municipales, jefe del Departamento de Créditos Municipales y coordinación administrativa financiera del Centro de Formación Municipal; quienes deberán ser los responsables de cumplir con las atribuciones establecidas en el Manual de Procedimientos del ciclo Presupuestario (Fase Formulación) para la elaboración del presupuesto por áreas de gestión o por programas con enfoque de resultados, de acuerdo lo que establezca el Ministerio de Hacienda. Votando a favor los señores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Gilberto Efraín Guatemala Villalta y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó

que el punto fue presentado por el señor [REDACTED], jefe del Departamento de Presupuesto, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor [REDACTED] indicó que el objetivo es dar a conocer la ejecución presupuestaria del uno al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, detallando los recursos, ingresos y egresos institucionales. Inició explicando que el porcentaje de ejecución de los ingresos sin FODES es de 85.01% y de manera total 99.52%, manifestando que se debe tener en cuenta que las OIDP, la recuperación de intereses por préstamos, la rentabilidad en cuentas bancarias y la subvención que se recibe del Ministerio de Hacienda no lograron obtener la meta proyectada, los demás ingresos alcanzaron la meta estimada. En relación el porcentaje de ejecución de los egresos de fondos propios es de 64.53% y de manera total \$98.65%, obteniendo un superávit presupuestario de \$113,285.19. Se han registrado algunos gastos que estaban en proceso, aún están pendientes otros desembolsos que harán que la ejecución en la parte del gasto crezca más. Explicó además que se tienen los puntos claves por fuentes generadoras de ingresos de febrero del año en curso, detallados de la manera siguientes: especies municipales, hasta el mes de febrero se ha obtenido un porcentaje de ejecución del 92.24%, siendo una buena ejecución, no obstante, no se ha logrado percibir de la meta un monto de \$19,796.39; los servicios diversos, en este rubro se han incluido contablemente los ingresos por Comisiones de los Agentes de Relaciones Comerciales y las OIDP, según el siguiente detalle: Comisión por préstamos o Servicio de Agente de Relaciones Comerciales por un monto de \$161,824.68 y las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago por un monto de \$108,858.26, obteniendo un total de \$270,682.94; Intereses por préstamos, incluye la recuperación del interés de los préstamos otorgados a los gobiernos locales, se han percibido \$52,244.27 al mes de febrero; la rentabilidad de cuentas bancarias, al mes de febrero se percibieron \$19,619.82 por intereses de todas las cuentas bancarias que ISDEM posee a la fecha, con la no entrega del FODES se está dejando de percibir \$12,000.00 mensuales; transferencia del FODES y subvención por parte del Ministerio de Hacienda, ambos montos son devengados en el mes correspondiente, actualmente solo se perciben los anticipos para el pago de la deuda municipal, es decir, FODES por un monto de \$92,153,136.90 y la subvención por \$373,464.64, haciendo un total de \$92,526,601.54; Capital por préstamos, incluye la recuperación del capital de los préstamos y Servicio de Agente de Relaciones Comerciales otorgados a los gobiernos locales, se han percibido un monto de \$215,991.05 con un porcentaje del 101.13%; endeudamiento público, incluye los ingresos originados en la contratación de empréstitos, se gestionaron en total de \$1,733,319.61 con el Banco Hipotecario y Banco Atlántida, con un porcentaje del 86.67% de ejecución al mes de febrero del corriente. En relación a los puntos claves ejecución presupuestaria de egresos e inversión al mes en estudio, se tuvo: Remuneraciones, incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes. Se generó una economía salarial al mes de febrero de \$103,306.25, de mantener esta tendencia se generará una economía de \$600,000.00 en el año; adquisición de bienes y servicios, incluye los gastos necesarios para el funcionamiento del ISDEM, únicamente se registraron \$38,948.13 hay operaciones en proceso de contabilizar. Se espera que las áreas involucradas den seguimiento para el registro correspondiente en los meses posteriores; gastos financieros y otros, incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza, se ejecutó \$155,588.06 por el servicio de la deuda, con un porcentaje del 63.99%, quedando pendiente el registro de las pólizas de seguros de bienes y personas del ISDEM; inversiones en activo fijo, incluye los gastos destinados a las adquisiciones de bienes físicos, construcciones, que incrementan las inversiones en recursos de propiedad pública, el cual se ejecutó únicamente un 22.50%. Es necesario que los solicitantes de estos bienes inicien los procesos de compras más oportunamente. Asimismo, expresó que se están cancelando las cuotas de los préstamos al día, se pagó un monto de \$123,323.08, que representa un 99.08%; inversiones financieras, al mes de febrero se continuaron haciendo desembolsos por el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales, las cuales se detallan así: municipalidades de Chalchuapa, Quezaltepeque, Cuscatancingo y La Unión, por préstamos internos, se ejecutó un monto total de \$819,309.91; y las municipalidades de San Cayetano Istepeque, San Ildelfonso, Teotepeque, Conchagua, con fondos propios, se ejecutó un monto de \$6,086.66, obteniendo un total general de \$825,396.57, pendiente de desembolsar el monto total de \$4,318,312.42. Por lo anterior y con base a lo expresado, se da cumplimiento a la presentación del comportamiento de la ejecución presupuestaria mensual de febrero del ejercicio en vigencia. Después de haber finalizado la presentación de Informe de Ejecución Presupuestaria del período comprendido del uno al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la licenciada [REDACTED] dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada [REDACTED]

procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor [REDACTED], jefe de Departamento de Presupuesto, y el ingeniero [REDACTED], gerente financiero. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del período comprendido del uno al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno y consolidado al veintiocho de febrero, el cual da como resultado un superávit presupuestario por valor de \$1,447,100.52. Votando a favor los señores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Gilberto Efraín Guatemala Villalta y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **8. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesiones de Comisiones Especiales y Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día martes trece de abril de dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente Acta se encuentra en versión pública, de conformidad con el artículo 30 de LAIP, por contener información confidencial de acuerdo al artículo 24 literal "c" de la LAIP.